El recurrente indicó sus motivos de inconformidad, frente a las razones de negación expuestas por la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —CONACES-, mostradas en el concepto emitido y acogido por el Ministerio de Educación Nacional, que sirvieron de soporte para la emisión de la resolución recurrida.

En el documento y sus anexos, presenta sus argumentaciones frente a cada uno de los fundamentos del incumplimiento de las condiciones de calidad, encontrados por la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción; explicando y sustentando su posición, los que se sintetizan en el apartado del análisis del recurso, para emitir el concepto pertinente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título III, Capítulo VI, la Administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

Que desde el punto de vista general, los recursos en la actuación administrativa, entre ellos el de reposición, constituyen un medio jurídico mediante el cual se controvierten por la parte interesada los actos administrativos que ponen fin a las actuaciones administrativas, para que la Administración analice y corrija los errores o falencias en que pudo incurrir, si lo considera legal y oportuno, en orden a modificar, aclarar o revocar el acto existente.

Que en el marco anterior, es deber de la Administración decidir en derecho y, en ese orden, con miras a armonizar los principios del debido proceso y el derecho de defensa con las normas que rigen las actuaciones administrativas, en particular los principios de economía, celeridad y eficacia, es viable allegar información, como en efecto ocurrió en este caso, con el fin de que la misma sea tenida en cuenta en la etapa de impugnación de las decisiones administrativas.

Que en ejercicio de las funciones de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional de Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior — CONACES, como son las de apoyar el proceso de evaluación y presentar las recomendaciones de orden académico sobre las condiciones de calidad de los programas y en virtud de la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, este Despacho dispuso trasladar los documentos y sus anexos relativos al recurso de reposición, para su respectivo estudio, análisis, evaluación, concepto y recomendación en los temas de su competencia; para tal fin sesionó, argumentando y recomendando lo siguiente:

> *"La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional REPONER la Resolución No. 015838 del 23 de agosto de 2021, y en consecuencia RENOVAR el registro calificado del programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD, que ofrece la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN e INGENIERÍA INDUSTRIAL, en modalidad presencial*

en la ciudad de Bogotá D.C., con duración de 7 semestres, 128 créditos y admisión semestral, y APROBAR las modificaciones en el plan de estudios y estudiantes en primer período que pasan de 55 a 60.".

Que este Despacho acoge y comparte en su integralidad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES-, encontrando fundamento legal que permite modificar la decisión, por ende, el Ministerio de Educación Nacional decide reponer la Resolución número 15838 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. *Decisión.* Reponer la Resolución número 15838 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado para el programa académico de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD articulado en ciclos propedéuticos con los programas de TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN e INGENIERÍA INDUSTRIAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR, ofrecido en modalidad PRESENCIAL, en BOGOTÁ D.C., de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

SEGUNDO. *Registro calificado.* RENOVAR el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa y aprobar las modificaciones al plan de estudios y al número de estudiantes a admitir en primer periodo que pasa de 55 a 60, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta resolución:

Institución:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR
Denominación:	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD articulado en ciclos propedéuticos con los programas de TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN e INGENIERÍA INDUSTRIAL
Título a otorgar:	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD
Lugar de desarrollo:	BOGOTÁ D.C.
Modalidad:	PRESENCIAL
Nro. de créditos académicos:	128

TERCERO. *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo segundo de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

CUARTO. *Oferta y publicidad.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 y en la Resolución número 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada

en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, incluyendo el código asignado y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

QUINTO. *Inspección y vigilancia.* De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.10.6 del Decreto 1075 de 2015, el programa descrito en el artículo segundo, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

SEXTO. *Solicitud de renovación.* La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o de la norma que la sustituya.

SÉPTIMO. *Notificación.* Notifíquese a la institución destinataria de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

OCTAVO. *Improcedencia de recursos.* Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOVENO. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria según lo previsto en el Artículo 87, numeral 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal. Directora de Calidad para la Educación Superior.
Germán Alirio Cordón Guayambuco. Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Proyectó: Ángela Consuelo Torres Acevedo. Profesional Especializada de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Código de proceso No: 54728

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 22 MAR 2022

COMPARECIÓ LUIS PACHECO

REPRESENTANTE LEGAL ____ APODERADO X

INSTITUCIÓN SAN MATEO

RESOLUCIÓN No. 003497

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR CLEMEL NOVOA

En mi calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003.

CERTIFICO

Que del examen efectuado con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes, durante los últimos seis meses , se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), y parafiscales: al Sena, al Instituto colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F." y la caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

La presente certificación se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

José German Rondón Orjuela
Revisor Fiscal
T.P. No 38547-T

Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

ORDENANZA No. 10 DE 2022
(22 de noviembre de 2022)
ASAMBLEA GENERAL

MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR

La Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

Considerando:

Que el artículo 12 de los estatutos vigentes, establece que la Asamblea General es el órgano de orientación política de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, le corresponde asegurar la consecución de los fines para los cuales se creó la Institución; velar por su estabilidad, desarrollo y progreso; exigir el fiel cumplimiento de los Estatutos, de sus órdenes y dar las instrucciones que han de orientar la vida de ella.

Que conforme al numeral 7 del artículo 17 del documento estatutario, es función de la Asamblea general nombrar al Revisor Fiscal de la institución por el periodo de un (01) año, y podrá ser reelegido en observancia al artículo 73 de los estatutos vigentes.

Que se pone a consideración de los Honorables miembros de la Asamblea el nombre del GERMAN RONDON ORJUELA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.450.014 de Apulo (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional No. 38.547-T como REVISOR FISCAL, quién ha venido desempeñándose desde hace varios años en dicho cargo, y respecto de quien no se conocen impedimentos para continuar ejerciendo el mismo, propuesta que es votada como aceptada por la mayoría de los miembros, sin reparo de ninguna naturaleza.

En observancia a los motivos anteriormente mencionados la Asamblea General,

Ordena

Artículo Primero: Reelegir al Señor **GERMAN RONDON ORJUELA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.450.014** de Apulo (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional No. 38.547- T como REVISOR FISCAL de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 al 21 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ORLANDO FERREIRA P
Presidente Asamblea General

MELBA ROSA F. DE MEZA
Secretaria General

Applus ISO 9001 ECCO-0437/18 Systems Certification
Applus ISO 14001 ECCO-0185/18-M Systems Certification
Applus OHSAS 18001 ECCO-0215/18-SSO Systems Certification

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

38547-T



JOSE GERMAN
RONDON ORJUELA
C.C. 11450014
RES. INSCRIPCION 11 **DEL 14/04/1994**
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262644 **46254**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4819BA0E64C8585B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GERMAN RONDON ORJUELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11450014 de APULO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 38547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223249024

WEB
09:07:39

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO identificado(a) con NIT número 8000402959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003.

CERTIFICO

Que del examen efectuado con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes, durante los últimos seis meses , se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), y parafiscales: al Sena, al Instituto colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F." y la caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

La presente certificación se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

José German Rondón Orjuela
Revisor Fiscal
T.P. No 38547-T

Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

ORDENANZA No. 10 DE 2022
(22 de noviembre de 2022)
ASAMBLEA GENERAL

MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR

La Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

Considerando:

Que el artículo 12 de los estatutos vigentes, establece que la Asamblea General es el órgano de orientación política de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, le corresponde asegurar la consecución de los fines para los cuales se creó la Institución; velar por su estabilidad, desarrollo y progreso; exigir el fiel cumplimiento de los Estatutos, de sus órdenes y dar las instrucciones que han de orientar la vida de ella.

Que conforme al numeral 7 del artículo 17 del documento estatutario, es función de la Asamblea general nombrar al Revisor Fiscal de la institución por el periodo de un (01) año, y podrá ser reelegido en observancia al artículo 73 de los estatutos vigentes.

Que se pone a consideración de los Honorables miembros de la Asamblea el nombre del GERMAN RONDON ORJUELA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.450.014 de Apulo (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional No. 38.547-T como REVISOR FISCAL, quién ha venido desempeñándose desde hace varios años en dicho cargo, y respecto de quien no se conocen impedimentos para continuar ejerciendo el mismo, propuesta que es votada como aceptada por la mayoría de los miembros, sin reparo de ninguna naturaleza.

En observancia a los motivos anteriormente mencionados la Asamblea General,

Ordena

Artículo Primero: Reelegir al Señor **GERMAN RONDON ORJUELA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.450.014** de Apulo (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional No. 38.547- T como REVISOR FISCAL de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 al 21 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ORLANDO FERREIRA P
Presidente Asamblea General

MELBA ROSA F. DE MEZA
Secretaria General

Applus ISO 9001 ECCO-0437/18 Systems Certification
Applus ISO 14001 ECCO-0185/18-M Systems Certification
Applus OHSAS 18001 ECCO-0215/18-SSO Systems Certification

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

38547-T



JOSE GERMAN
RONDON ORJUELA
C.C. 11450014
RES. INSCRIPCION 11 **DEL 14/04/1994**
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262644 **46254**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4819BA0E64C8585B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GERMAN RONDON ORJUELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11450014 de APULO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 38547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223249024

WEB
09:07:39

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO identificado(a) con NIT número 8000402959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223250420

WEB
09:16:35

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91100531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 09:19:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000402959
Código de Verificación	8000402959230517091927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 09:18:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91100531
Código de Verificación	911005312305170918 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9769943

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2023 - 9:22 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **NOVENTA Y UNO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** de SOCORRO

91100531

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:18 AM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91100531**

Apellidos y Nombres: **FERREIRA PINZON CARLOS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2023 09:29:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91100531 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60725464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2023

Señores
Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA

Ref. Proceso para suscripción de convenio

El abajo firmante identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa inequívocamente y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con NIT 901.508.361-4, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delito sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la eventual suscripción del convenio de la referencia, y de llegarse a formalizar, manifiesto que la entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio del convenio y mientras se encuentre vigente.

Autoriza:



Firma
Nombre: Carlos Orlando Ferreira Pinzón
Cargo: Representante Legal
CC. 91.100.531 Socorro

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:52 horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91100531,**
Apellidos y Nombres **FERREIRA PINZON CARLOS ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SAN MATEO**, con NIT **800040295-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO SAN MATEO EDUCA identificado(a) con NIT 8000402959 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077099273 desde el 22 de Julio de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de Mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA
Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Bogotá D.C.

El suscrito **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN,** de conformidad con lo requerido en la invitación para la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, me permito presentar propuesta en el marco del presente proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico remitido.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o la relación jurídica que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos de la invitación descritos en el anexo técnico, sus anexos y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que Atenea facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no me otorga el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la

aprobación de la, oferta, el número de beneficiarios a atender, los programas académicos incorporados en la oferta de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública y documentos anexos.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación.

7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar propuestas, adjunto se anexa la documentación solicitada.

8. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo Convenio/ Contrato, a legalizarlo e iniciar su ejecución.

9. Que, a solicitud de la Agencia Atenea me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación y evaluación de la propuesta.

10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del convenio/ contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

11. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente. Tampoco en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

13. Esta oferta es presentada por CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN con cédula de ciudadanía No. 91.100.531 de Socorro Santander y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaria de Educación del Distrito o la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología – Atenea.

14. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

15. Que para efectos de notificaciones relacionadas con la invitación pública y del convenio/ contrato en caso de suscribirse, acepto recibirlas en el correo electrónico indicado en el presente documento.

16. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones en el término establecido en la invitación a presentar propuestas y sus anexos.

17. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.

18. Que la la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional.

19. Que la IES que represento se compromete a informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación. Así mismo, la IES se compromete a estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de su normatividad interna, así como a informar a Atenea, mediante los mecanismos que esta entidad establezca, la cantidad de créditos homologados en la ruta de formación del joven y el avance que estos suponen para su titulación.

20. Que la IES que represento se compromete a acompañar la formalización del beneficio ante Atenea: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes

21. Que la IES que represento se compromete a garantizar completo acceso a todos los servicios de los que deben gozar las y los estudiantes regulares de la institución, entre otros: carnetización, acceso al campus y habilitación de plataformas estudiantiles.

22. Que la IES que represento se compromete a Desarrollar jornadas presenciales o virtuales para la formalización del beneficio del programa Jóvenes a la U en fechas

específicas, las cuales deberán ser informadas a la agencia ATENEA para la correspondiente divulgación conjunta.

23. Que la IES que represento se compromete a aplicar las acciones mínimas de acompañamiento definidas en el anexo técnico y presentar sus resultados dada la periodicidad y lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA.

24. Retornar a la Agencia ATENEA los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula o de sostenimiento y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el programa, como desistimientos o aplazamientos.

25. Que para efectos de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN**

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE MAYOR JERARQUIA EN LA IES: **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON**

DIRECCIÓN y CIUDAD: **TRANSVERSAL 17 No. 25-25 BOGOTÁ D.C.**

TELÉFONO:
601-3309999
Ext. 111, 134

CORREO ELECTRÓNICO: director.mercadeoypromocion@sanmateo.edu.co

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 91.100.531 de Socorro Santander

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de 2023

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
Correo electrónico: atencionalciudano@agenciaatenea.gov.co
Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 27
Ciudad

Yo, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON, en calidad de representante legal de la IES FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR, por medio de la presente me permito presentar propuesta, de conformidad con lo establecido en el documento de lineamientos técnicos en el marco de la invitación para participar en la quinta convocatoria del Programa Jóvenes a la U.

Así mismo, me permito declarar:

1. Que únicamente las personas naturales y jurídicas aquí mencionadas están vinculadas a esta oferta o a la relación jurídica que resulte de este proceso.

2. Que conozco los términos de la invitación y las condiciones para la presentación de la propuesta, descritos en el lineamiento operativo y sus anexos, y acepto los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la Agencia Atenea puso a disposición de la IES toda la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando la confidencialidad de esta.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no configura para la IES el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la aprobación de la oferta, el número de potenciales beneficiarios, los

programas académicos incorporados y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y en sus documentos anexos.

5. Que la información contenida en la propuesta presentada es veraz y auténtica, y que a solicitud de la Agencia Atenea me comprometo a suministrar cualquier información adicional necesaria para su correcta verificación y evaluación.

6. Que la oferta presentada tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

7. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo convenio, a legalizarlo y ejecutar las obligaciones que se acuerden.

8. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

9. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea ni los previstos en la normatividad vigente.

10. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución pública o privada que considere pertinente.

11. Que acepto recibir a través del correo electrónico indicado al pie de mi firma, las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el proceso derivado de la invitación y la correspondiente presentación de la propuesta.

12. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la quinta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.

13. Que la IES que represento se compromete a sumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte

correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de comunicaciones, mis datos son:

NOMBRE COMPLETO: CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 17 No. 25-25
CIUDAD: BOGOTÁ
TELÉFONO: 601-3309999 Ext. 111, 134
CORREO ELECTRÓNICO: director.mercadeoypromoción@sanmateo.edu.co

Atentamente,



CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 91.100.531 de Socorro (Santander)

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA
Carrera 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Bogotá D.C.

El suscrito **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN,** de conformidad con lo requerido en la invitación para la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, me permito presentar propuesta en el marco del presente proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico remitido.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o la relación jurídica que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos de la invitación descritos en el anexo técnico, sus anexos y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que Atenea facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no me otorga el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la

aprobación de la, oferta, el número de beneficiarios a atender, los programas académicos incorporados en la oferta de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública y documentos anexos.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su presentación.

7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar propuestas, adjunto se anexa la documentación solicitada.

8. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo Convenio/ Contrato, a legalizarlo e iniciar su ejecución.

9. Que, a solicitud de la Agencia Atenea me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación y evaluación de la propuesta.

10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del convenio/ contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

11. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente. Tampoco en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

13. Esta oferta es presentada por CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN con cédula de ciudadanía No. 91.100.531 de Socorro Santander y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaria de Educación del Distrito o la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología – Atenea.

14. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

15. Que para efectos de notificaciones relacionadas con la invitación pública y del convenio/ contrato en caso de suscribirse, acepto recibirlas en el correo electrónico indicado en el presente documento.

16. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones en el término establecido en la invitación a presentar propuestas y sus anexos.

17. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la cuarta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.

18. Que la la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional.

19. Que la IES que represento se compromete a informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación. Así mismo, la IES se compromete a estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de su normatividad interna, así como a informar a Atenea, mediante los mecanismos que esta entidad establezca, la cantidad de créditos homologados en la ruta de formación del joven y el avance que estos suponen para su titulación.

20. Que la IES que represento se compromete a acompañar la formalización del beneficio ante Atenea: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes

21. Que la IES que represento se compromete a garantizar completo acceso a todos los servicios de los que deben gozar las y los estudiantes regulares de la institución, entre otros: carnetización, acceso al campus y habilitación de plataformas estudiantiles.

22. Que la IES que represento se compromete a Desarrollar jornadas presenciales o virtuales para la formalización del beneficio del programa Jóvenes a la U en fechas

específicas, las cuales deberán ser informadas a la agencia ATENEA para la correspondiente divulgación conjunta.

23. Que la IES que represento se compromete a aplicar las acciones mínimas de acompañamiento definidas en el anexo técnico y presentar sus resultados dada la periodicidad y lineamientos establecidos por la Agencia ATENEA.

24. Retornar a la Agencia ATENEA los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula o de sostenimiento y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el programa, como desistimientos o aplazamientos.

25. Que para efectos de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN**

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE MAYOR JERARQUIA EN LA IES: **CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON**

DIRECCIÓN y CIUDAD: **TRANSVERSAL 17 No. 25-25 BOGOTÁ D.C.**

TELÉFONO:
601-3309999
Ext. 111, 134

CORREO ELECTRÓNICO: director.mercadeoypromocion@sanmateo.edu.co

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 91.100.531 de Socorro Santander

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA) 3

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA 5

2.1. Formación 5

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS 6

5. PROPUESTA ECONÓMICA 13

PRESENTACIÓN DE LA IES

<< Describa en este apartado de manera concisa los elementos generales que den cuenta de la idoneidad de la institución para implementar el programa.>>

La Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior- fue fundada en el año de 1985 bajo el nombre de Fundación para el Desarrollo del Comercio Exterior y Estudios Administrativos –FEXADE– con el propósito de formar profesionales a nivel técnico profesional en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines. En el año 2001 el MEN ratifica la reforma estatutaria mediante la Resolución No 227 del 15 de febrero y le permite cambiar su nombre por el de FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO "FUNDACIÓN SAN MATEO", así como el abrirse a otras áreas del conocimiento como el de las ingenierías y afines, y el área de la salud, junto con una reordenación académica y administrativa que le permitió el desarrollo de una gestión más dinámica, eficaz y eficiente.

En el año 2009 la institución presenta ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Redefinición Institucional, que fue aprobada en junio de 2010, la cual permite la creación y oferta de programas en la modalidad de ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos) hasta el nivel universitarios.

El 26 de septiembre del año 2017 la institución recibió oficialmente por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución No.19566 del 26 de septiembre del 2017, en la cual decidió "…
autorizar la ratificación de reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de institución técnica profesional redefinida a institución universitaria de la "Fundación para la Educación Superior San Mateo"; a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la denominación de la Institución Universitaria será: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR"

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el 24 de Julio de 2020 fue presentado el pre-radicado de las condiciones institucionales ante el MEN. Resultado de lo anterior, el 4 de marzo de 2021, desde el despacho del Viceministerio de Educación se recibió comunicación del CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales presentado por la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior para Bogotá D.C.

En la actualidad la institución cuenta con dos facultades: Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y la Facultad de Ingeniería y Afines, con una oferta de programas en modalidad presencial y virtual que se puede consultar en la pagina web institucional mediante el siguiente enlace:

https://www.sanmateo.edu.co/pregrados.php

La misión y visión institucional son las siguientes:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con la formación de profesionales integrales, en diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en valores institucionales con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y su entorno.

VISIÓN INSTITUCIONAL

"En el año 2028, la Fundación Universitaria San Mateo será una institución consolidada por la pertinencia y calidad de los programas que desarrolla, su compromiso social y la calidad de su gestión, aportando así al desarrollo del entorno".

La Fundación Universitaria San Mateo, se encuentra ubicada en la Localidad de los Mártires en la Transversal 17 No 25 – 25 donde se encuentran las instalaciones de la sede principal.

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

<< Atendiendo a lo descrito en el anexo técnico (Punto 8.1), acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos>>

Para que una IES sea elegible para la implementación del programa, la agencia ATENEA realizará el seguimiento de los siguientes aspectos que deben ser considerados por las instituciones desde el momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener domicilio principal en Bogotá- región. En caso de que el domicilio principal no esté ubicado en Bogotá, la IES deberá tener por lo menos una sede en la ciudad.	Domicilio: *Transversal 17 No 25 – 25 Bogotá D.C*.
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	Se adjunta como anexo carta firmada por el representante legal de la institución en la cual se certifica que la institución no ha sido sujeta de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional
Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta	Durante el mes de abril de 2021, se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación,

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación	e iniciar la acreditación en alta calidad del programa Profesional en Gastronomía por Ciclos Propedéuticos. Como consecuencia de lo anterior, el 17 de junio de 2021, se recibió comunicado del CNA donde concluyó que los programas Técnica Profesional en Procesos Gastronómicos y de Bebidas, Tecnología en Gestión Gastronómica y de Bebidas, y Profesional en Gastronomía articulados por ciclos propedéuticos, reúnen las condiciones iniciales para comenzar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad. Actualmente el programa se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.
Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.	Todos los programas presentados para la presente convocatoria cuentan con registro calificado vigente con una antigüedad mayor a 5 años: • TECNICA PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS • TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCION • TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BEBIDAS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES • TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
	• TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEBIDAS (virtual)
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	En anexo No2 firmada por el representante legal se establece el compromiso "Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional"

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

<< Para este apartado deberá diligenciar el Anexo 3 (Excel) para el registro de la oferta>>

<<Frente a los acuerdos de homologación con otras IES, en el mismo formulario se diligenciará la información relacionada con el programa homologable y deberá adjuntar en el envío de la propuesta el acuerdo de homologación (si aplica).>>

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique las condiciones adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U. Recuerde establecer claramente los criterios utilizados en virtud de estos procesos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES se acoge por completo al mecanismo de selección de Atenea, no diligencie esta sección>>

3.1. Costos adicionales:

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique los costos adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U y hayan cumplido con los requisitos de admisión de la IES (apartado anterior-

si aplica). Estos costos usualmente hacen referencia a "derechos de inscripción", "carnetización", "seguro estudiantil" entre otros. Dado el espíritu del programa y la población objetivo de este, sugerimos minimizar estos costos. Adicionalmente en el apartado para la asignación de cupos del anexo técnico se valorará positivamente el no cobro de este tipo de costos adicionales.

Recuerde describir claramente los conceptos sobre los costos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES asumirá estos costos, no diligencie esta sección>>

Carnetización correspondiente a $32.774
***Nota:** Se proyectó el valor de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>> Los estudiantes al momento del ingreso por primera vez a la institución, durante la inducción, participan en un proceso de caracterización donde se identifican vulnerabilidades y falencias en aspectos psicosociales. Resultado de este proceso de caracterización, los estudiantes identificados con alguna necesidad especial son remitidos a los poyos de los que dispone la institución para los estudiantes en estos casos. De manera presencial y durante la jornada donde se desarrollan la clase, los estudiantes tienen acceso a los siguientes servicios en el componente psicosocial:

Servicio de Psicopedagogía: con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. De manera remota por medios tecnológicos y durante las 24 horas del día los siete días de la semana, los estudiantes tienen acceso a servicios de orientación psicológica y medicina familiar, mediante nuestro aliado estratégico de Bienestar Primero.
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: ***La institución cuenta con los siguientes espacios de apoyo para los estudiantes:*** **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. **Tutorías:** con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo.
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con espacios académicos orientados a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de habilidades blandas, como los semilleros de investigación, oferta de cursos libres en artes y deportes, eventos académicos y salidas de campo. **Semilleros de investigación:** la institución cuenta con semilleros interdisciplinares en el área de desarrollo sostenible, medio ambiente y emprendimiento donde pueden participar estudiantes de todas las áreas de conocimiento. También cuenta con semilleros especializados según el programa cursado por el estudiante donde puede participar desde primer semestre. **Eventos académicos:** semestralmente la institución organiza un evento académico por facultad donde los estudiantes pueden participar en actividades como conferencias, muestras

empresariales, retos, concursos, entre otros, orientadas al desarrollo de habilidades para la formación integral.

Salidas de campo: según semestre y programa cursado por el estudiante, se tienen programadas salidas de campo a empresas entre otros lugares donde se desarrollan actividades orientadas al desarrollo de habilidades blandas.

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Durante el proceso de inducción, los estudiantes reciben orientación sobre los diferentes procesos institucionales, y de los compromisos y derechos que deben cumplir por pertenecer al programa “Jóvenes a la U”. Durante la inducción se les informa a los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro, según reglamento estudiantil y condiciones del programa “Jóvenes a la U”. La inducción de estudiantes nuevos se realiza una semana antes del inicio de las actividades académicas ordinarias del semestre académico, generando las evidencias requeridas por el programa “Jóvenes a la U”.
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

La dependencia de Permanencia y Graduación de la Institución es la interlocutora con la Agencia Atenea, para la programación de todas las actividades requeridas o para dar respuesta de información requerida respecto a la gestión institucional con los estudiantes matriculados pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”.
Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Dentro del proceso de caracterización de los estudiantes al ingreso, se identifican los estudiantes con necesidades educativas especiales los cuales son remitidos a los apoyos institucionales respectivos. La institución en su infraestructura física cuenta con rampas de acceso, lo cual permite la movilidad de estudiantes en condición de discapacidad dentro de las instalaciones. Actualmente, la institución cuenta con un proyecto en el plan de desarrollo institucional donde se asignan recursos para avanzar en relación con los ajustes razonables requeridos para atender estudiantes en condición de discapacidad.
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución pone a disposición de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U” toda la oferta de servicios en sus programas: • Hábitos de vida saludable (campañas de promoción en salud, actividades deportivas, entre otros) • Aporte a la conservación del patrimonio cultural y natural (actividades artísticas y culturales) • Construcción de comunidad institucional (inducción y reinducción, eventos institucionales, incentivos, estímulos) • Permanencia y graduación (apoyos académicos, apoyos tutoriales, servicio de psicología y psicopedagogía) Para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes, la institución cuenta con los siguientes servicios ofertados para la comunidad estudiantil: **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante.

Tutorías (apoyos académicos): con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo. Adicional, la institución cuenta con un aliado estratégico Bienestar primero con servicios orientados a los estudiantes y su núcleo familiar, como medicina familiar, orientación nutricional, servicio de psicología, asesoría financiera y legal, entre otros.
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Desde el proceso de inducción, los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U” se integran con los demás estudiantes nuevos de la institución. Los estudiantes del programa son focalizados solo en aspectos propios del programa. La institución cuenta con procesos de capacitación y sensibilización a nivel institucional en términos de inclusión y respeto por la diferencia, orientado a todos los miembros de la comunidad académica.
Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: El instrumento de perfilación se aplica al momento de la inducción del estudiante antes de iniciar los estudios en el primer semestre del programa elegido por el beneficiario. La información aportada por este instrumento es utilizada para focalizar las diferentes acciones que se adelantan para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes.
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con seguimiento diario de asistencia a clase de sus estudiantes. Para el caso de los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”, se les contacta vía telefónica ante la inasistencia a clases o cuando presente calificaciones que evidencien bajo rendimiento académico en alguna de sus asignaturas cursadas. Para el caso de estudiantes con buen rendimiento académico y asistencia regular a las clases programadas, igualmente se le contacta como mínimo una vez por mes para realimentar su proceso académico.

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorias, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Los estudiantes cuentan con servicio de tutorías académicas, servicio al que son remitidos los estudiantes en los siguientes casos: 1) Como resultado del diagnostico al ingreso, en caso de identificar alguna falencia académica. Como resultado de este diagnóstico, los estudiantes que así lo requieran, son remitidos a tutorías para fortalecer el desarrollo de competencias básicas en pensamiento lógico matemático, lecto escritura y uso de herramientas tecnológicas. 2) Como resultado del seguimiento al rendimiento académico evidenciado como resultado de las calificaciones registradas en el sistema académico. Resultado de este seguimiento los estudiantes se remiten a tutorías en las áreas o asignaturas donde muestren bajo rendimiento académico. 3) Por remisión de los docentes de las diferentes asignaturas, al evidenciar bajo rendimiento académico durante el desarrollo de las clases. Los docentes en cualquier momento del periodo académico pueden remitir estudiantes que evidencien con dificultades personales o por bajo rendimiento académico, a la unidad de permanencia y graduación para que se le suministre el apoyo académico o psicosocial requerido.
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución mediante la unidad de permanencia y graduación atiende todos los requerimientos de información que sobre el programa “Jóvenes a la U” la agencia Atenea solicite.

8.3.1. Propuestas de acompañamiento que generarán valor agregado a la participación de la IES.

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia Atenea y las instituciones de educación superior.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
<<Propuesta de la IES>>: *No aplica.*

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
<<Propuesta de la IES>>: La Fundación Universitaria San Mateo, asume los costos de inscripción para los estudiantes que ingresen mediante el programa “Joven a la U”, correspondiente al valor de inscripción asociado en los derechos pecuniarios. Además los estudiantes que en su opción de grado elijan el seminario de grado brindaremos el 10% de descuento por pago de contado. Y por último la institución brindara el 10% de descuento para los derechos de grado.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
<<Propuesta de la IES>>: La institución cuenta con un funcionario adscrito a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil dedicado al seguimiento y acompañamiento de los estudiantes pertenecientes al programa, igualmente de atender los compromisos y reportar la información solicitada por la agencia Atenea.
Intención de participar en el componente de pasantía social.
<<Propuesta de la IES>>: No aplica.
Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).
Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.
<<Propuesta de la IES>>: Como se planteó anteriormente, la institución asigno a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil, como la unidad encargada del proceso de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U”, y designo un funcionario de tiempo completo para todas las tereas administrativas y académicas que demande la ejecución de este convenio.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
<<Propuesta de la IES>>: ***No aplica***

5. PROPUESTA ECONÓMICA

<< Relacione en el Anexo 3 (Excel de presentación de propuesta académica) el valor semestral o por crédito de los programas de educación superior propuestos. Adjunte a la propuesta las resoluciones o actos administrativos relacionados con los derechos pecuniarios del 2023. En este apartado especifique el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará la institución de educación superior y la modalidad en la que será gestionado>>.

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	30%
Modalidad del aporte (Señale con una X la modalidad seleccionada)	Descuento en el valor de la matrícula__X__ Aportes mediante contrapartida en dinero____
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	

Nota: *Se proyectaron los valores de los programas de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA) 3

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA 5

2.1. Formación 5

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS 6

5. PROPUESTA ECONÓMICA 13

PRESENTACIÓN DE LA IES

<< Describa en este apartado de manera concisa los elementos generales que den cuenta de la idoneidad de la institución para implementar el programa.>>

La Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior- fue fundada en el año de 1985 bajo el nombre de Fundación para el Desarrollo del Comercio Exterior y Estudios Administrativos –FEXADE– con el propósito de formar profesionales a nivel técnico profesional en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines. En el año 2001 el MEN ratifica la reforma estatutaria mediante la Resolución No 227 del 15 de febrero y le permite cambiar su nombre por el de FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO "FUNDACIÓN SAN MATEO", así como el abrirse a otras áreas del conocimiento como el de las ingenierías y afines, y el área de la salud, junto con una reordenación académica y administrativa que le permitió el desarrollo de una gestión más dinámica, eficaz y eficiente.

En el año 2009 la institución presenta ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Redefinición Institucional, que fue aprobada en junio de 2010, la cual permite la creación y oferta de programas en la modalidad de ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos) hasta el nivel universitarios.

El 26 de septiembre del año 2017 la institución recibió oficialmente por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución No.19566 del 26 de septiembre del 2017, en la cual decidió "…
autorizar la ratificación de reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de institución técnica profesional redefinida a institución universitaria de la "Fundación para la Educación Superior San Mateo"; a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la denominación de la Institución Universitaria será: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR"

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el 24 de Julio de 2020 fue presentado el pre-radicado de las condiciones institucionales ante el MEN. Resultado de lo anterior, el 4 de marzo de 2021, desde el despacho del Viceministerio de Educación se recibió comunicación del CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales presentado por la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior para Bogotá D.C.

En la actualidad la institución cuenta con dos facultades: Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y la Facultad de Ingeniería y Afines, con una oferta de programas en modalidad presencial y virtual que se puede consultar en la pagina web institucional mediante el siguiente enlace:

https://www.sanmateo.edu.co/pregrados.php

La misión y visión institucional son las siguientes:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con la formación de profesionales integrales, en diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en valores institucionales con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y su entorno.

VISIÓN INSTITUCIONAL

"En el año 2028, la Fundación Universitaria San Mateo será una institución consolidada por la pertinencia y calidad de los programas que desarrolla, su compromiso social y la calidad de su gestión, aportando así al desarrollo del entorno".

La Fundación Universitaria San Mateo, se encuentra ubicada en la Localidad de los Mártires en la Transversal 17 No 25 – 25 donde se encuentran las instalaciones de la sede principal.

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

<< Atendiendo a lo descrito en el anexo técnico (Punto 8.1), acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos>>

Para que una IES sea elegible para la implementación del programa, la agencia ATENEA realizará el seguimiento de los siguientes aspectos que deben ser considerados por las instituciones desde el momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener domicilio principal en Bogotá- región. En caso de que el domicilio principal no esté ubicado en Bogotá, la IES deberá tener por lo menos una sede en la ciudad.	Domicilio: *Transversal 17 No 25 – 25 Bogotá D.C*.
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	Se adjunta como anexo carta firmada por el representante legal de la institución en la cual se certifica que la institución no ha sido sujeta de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional
Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta	Durante el mes de abril de 2021, se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación,

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación	e iniciar la acreditación en alta calidad del programa Profesional en Gastronomía por Ciclos Propedéuticos. Como consecuencia de lo anterior, el 17 de junio de 2021, se recibió comunicado del CNA donde concluyó que los programas Técnica Profesional en Procesos Gastronómicos y de Bebidas, Tecnología en Gestión Gastronómica y de Bebidas, y Profesional en Gastronomía articulados por ciclos propedéuticos, reúnen las condiciones iniciales para comenzar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad. Actualmente el programa se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.
Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.	Todos los programas presentados para la presente convocatoria cuentan con registro calificado vigente con una antigüedad mayor a 5 años: • TECNICA PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS • TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCION • TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BEBIDAS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES • TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
	• TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEBIDAS (virtual)
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	En anexo No2 firmada por el representante legal se establece el compromiso "Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional"

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

<< Para este apartado deberá diligenciar el Anexo 3 (Excel) para el registro de la oferta>>

<<Frente a los acuerdos de homologación con otras IES, en el mismo formulario se diligenciará la información relacionada con el programa homologable y deberá adjuntar en el envío de la propuesta el acuerdo de homologación (si aplica).>>

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique las condiciones adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U. Recuerde establecer claramente los criterios utilizados en virtud de estos procesos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES se acoge por completo al mecanismo de selección de Atenea, no diligencie esta sección>>

3.1. Costos adicionales:

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique los costos adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U y hayan cumplido con los requisitos de admisión de la IES (apartado anterior-

si aplica). Estos costos usualmente hacen referencia a "derechos de inscripción", "carnetización", "seguro estudiantil" entre otros. Dado el espíritu del programa y la población objetivo de este, sugerimos minimizar estos costos. Adicionalmente en el apartado para la asignación de cupos del anexo técnico se valorará positivamente el no cobro de este tipo de costos adicionales.

Recuerde describir claramente los conceptos sobre los costos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES asumirá estos costos, no diligencie esta sección>>

Carnetización correspondiente a $32.774
***Nota:** Se proyectó el valor de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>> Los estudiantes al momento del ingreso por primera vez a la institución, durante la inducción, participan en un proceso de caracterización donde se identifican vulnerabilidades y falencias en aspectos psicosociales. Resultado de este proceso de caracterización, los estudiantes identificados con alguna necesidad especial son remitidos a los poyos de los que dispone la institución para los estudiantes en estos casos. De manera presencial y durante la jornada donde se desarrollan la clase, los estudiantes tienen acceso a los siguientes servicios en el componente psicosocial:

Servicio de Psicopedagogía: con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. De manera remota por medios tecnológicos y durante las 24 horas del día los siete días de la semana, los estudiantes tienen acceso a servicios de orientación psicológica y medicina familiar, mediante nuestro aliado estratégico de Bienestar Primero.
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: ***La institución cuenta con los siguientes espacios de apoyo para los estudiantes:*** **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. **Tutorías:** con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo.
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con espacios académicos orientados a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de habilidades blandas, como los semilleros de investigación, oferta de cursos libres en artes y deportes, eventos académicos y salidas de campo. **Semilleros de investigación:** la institución cuenta con semilleros interdisciplinares en el área de desarrollo sostenible, medio ambiente y emprendimiento donde pueden participar estudiantes de todas las áreas de conocimiento. También cuenta con semilleros especializados según el programa cursado por el estudiante donde puede participar desde primer semestre. **Eventos académicos:** semestralmente la institución organiza un evento académico por facultad donde los estudiantes pueden participar en actividades como conferencias, muestras

empresariales, retos, concursos, entre otros, orientadas al desarrollo de habilidades para la formación integral.

Salidas de campo: según semestre y programa cursado por el estudiante, se tienen programadas salidas de campo a empresas entre otros lugares donde se desarrollan actividades orientadas al desarrollo de habilidades blandas.

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Durante el proceso de inducción, los estudiantes reciben orientación sobre los diferentes procesos institucionales, y de los compromisos y derechos que deben cumplir por pertenecer al programa “Jóvenes a la U”. Durante la inducción se les informa a los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro, según reglamento estudiantil y condiciones del programa “Jóvenes a la U”. La inducción de estudiantes nuevos se realiza una semana antes del inicio de las actividades académicas ordinarias del semestre académico, generando las evidencias requeridas por el programa “Jóvenes a la U”.
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

La dependencia de Permanencia y Graduación de la Institución es la interlocutora con la Agencia Atenea, para la programación de todas las actividades requeridas o para dar respuesta de información requerida respecto a la gestión institucional con los estudiantes matriculados pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”.
Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Dentro del proceso de caracterización de los estudiantes al ingreso, se identifican los estudiantes con necesidades educativas especiales los cuales son remitidos a los apoyos institucionales respectivos. La institución en su infraestructura física cuenta con rampas de acceso, lo cual permite la movilidad de estudiantes en condición de discapacidad dentro de las instalaciones. Actualmente, la institución cuenta con un proyecto en el plan de desarrollo institucional donde se asignan recursos para avanzar en relación con los ajustes razonables requeridos para atender estudiantes en condición de discapacidad.
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución pone a disposición de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U” toda la oferta de servicios en sus programas: • Hábitos de vida saludable (campañas de promoción en salud, actividades deportivas, entre otros) • Aporte a la conservación del patrimonio cultural y natural (actividades artísticas y culturales) • Construcción de comunidad institucional (inducción y reinducción, eventos institucionales, incentivos, estímulos) • Permanencia y graduación (apoyos académicos, apoyos tutoriales, servicio de psicología y psicopedagogía) Para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes, la institución cuenta con los siguientes servicios ofertados para la comunidad estudiantil: **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante.

Tutorías (apoyos académicos): con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo. Adicional, la institución cuenta con un aliado estratégico Bienestar primero con servicios orientados a los estudiantes y su núcleo familiar, como medicina familiar, orientación nutricional, servicio de psicología, asesoría financiera y legal, entre otros.
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Desde el proceso de inducción, los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U” se integran con los demás estudiantes nuevos de la institución. Los estudiantes del programa son focalizados solo en aspectos propios del programa. La institución cuenta con procesos de capacitación y sensibilización a nivel institucional en términos de inclusión y respeto por la diferencia, orientado a todos los miembros de la comunidad académica.
Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: El instrumento de perfilación se aplica al momento de la inducción del estudiante antes de iniciar los estudios en el primer semestre del programa elegido por el beneficiario. La información aportada por este instrumento es utilizada para focalizar las diferentes acciones que se adelantan para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes.
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con seguimiento diario de asistencia a clase de sus estudiantes. Para el caso de los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”, se les contacta vía telefónica ante la inasistencia a clases o cuando presente calificaciones que evidencien bajo rendimiento académico en alguna de sus asignaturas cursadas. Para el caso de estudiantes con buen rendimiento académico y asistencia regular a las clases programadas, igualmente se le contacta como mínimo una vez por mes para realimentar su proceso académico.

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorias, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Los estudiantes cuentan con servicio de tutorías académicas, servicio al que son remitidos los estudiantes en los siguientes casos: 1) Como resultado del diagnostico al ingreso, en caso de identificar alguna falencia académica. Como resultado de este diagnóstico, los estudiantes que así lo requieran, son remitidos a tutorías para fortalecer el desarrollo de competencias básicas en pensamiento lógico matemático, lecto escritura y uso de herramientas tecnológicas. 2) Como resultado del seguimiento al rendimiento académico evidenciado como resultado de las calificaciones registradas en el sistema académico. Resultado de este seguimiento los estudiantes se remiten a tutorías en las áreas o asignaturas donde muestren bajo rendimiento académico. 3) Por remisión de los docentes de las diferentes asignaturas, al evidenciar bajo rendimiento académico durante el desarrollo de las clases. Los docentes en cualquier momento del periodo académico pueden remitir estudiantes que evidencien con dificultades personales o por bajo rendimiento académico, a la unidad de permanencia y graduación para que se le suministre el apoyo académico o psicosocial requerido.
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución mediante la unidad de permanencia y graduación atiende todos los requerimientos de información que sobre el programa “Jóvenes a la U” la agencia Atenea solicite.

8.3.1. Propuestas de acompañamiento que generarán valor agregado a la participación de la IES.

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia Atenea y las instituciones de educación superior.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
<<Propuesta de la IES>>: *No aplica.*

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
<<Propuesta de la IES>>: La Fundación Universitaria San Mateo, asume los costos de inscripción para los estudiantes que ingresen mediante el programa “Joven a la U”, correspondiente al valor de inscripción asociado en los derechos pecuniarios. Además los estudiantes que en su opción de grado elijan el seminario de grado brindaremos el 10% de descuento por pago de contado. Y por último la institución brindara el 10% de descuento para los derechos de grado.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
<<Propuesta de la IES>>: La institución cuenta con un funcionario adscrito a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil dedicado al seguimiento y acompañamiento de los estudiantes pertenecientes al programa, igualmente de atender los compromisos y reportar la información solicitada por la agencia Atenea.
Intención de participar en el componente de pasantía social.
<<Propuesta de la IES>>: No aplica.
Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).
Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.
<<Propuesta de la IES>>: Como se planteó anteriormente, la institución asigno a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil, como la unidad encargada del proceso de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U”, y designo un funcionario de tiempo completo para todas las tereas administrativas y académicas que demande la ejecución de este convenio.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
<<Propuesta de la IES>>: ***No aplica***

5. PROPUESTA ECONÓMICA

<< Relacione en el Anexo 3 (Excel de presentación de propuesta académica) el valor semestral o por crédito de los programas de educación superior propuestos. Adjunte a la propuesta las resoluciones o actos administrativos relacionados con los derechos pecuniarios del 2023. En este apartado especifique el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará la institución de educación superior y la modalidad en la que será gestionado>>.

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	30%
Modalidad del aporte (Señale con una X la modalidad seleccionada)	Descuento en el valor de la matrícula__X__ Aportes mediante contrapartida en dinero____
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	

Nota: *Se proyectaron los valores de los programas de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

CODIGO_INS	NOMBRE_IN	C”DIGO_SNII	NOMBRE_DE	¡REA_DE_CO	NIVEL_DE_F(	N⁄MERO_PE	PERIODICIDA	MODALIDAD	ESCENARIO	E6_CUPOS_P	E6_COSTO_2023_I
4726	FUNDACION	106377	T…CNICA PR(	Bellas artes	FormaciÛn tl	4	Semestral	Virtual	PROGRAMAS	36	51797037,6
4726	FUNDACION	106432	T…CNICA PR(	Bellas artes	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	107215	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	91053	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	106473	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	87016200,9
4726	FUNDACION	106643	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	103902	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	107001	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	103658	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la cuarta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA) 3

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA 5

2.1. Formación 5

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS 6

5. PROPUESTA ECONÓMICA 13

PRESENTACIÓN DE LA IES

<< Describa en este apartado de manera concisa los elementos generales que den cuenta de la idoneidad de la institución para implementar el programa.>>

La Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior- fue fundada en el año de 1985 bajo el nombre de Fundación para el Desarrollo del Comercio Exterior y Estudios Administrativos –FEXADE– con el propósito de formar profesionales a nivel técnico profesional en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines. En el año 2001 el MEN ratifica la reforma estatutaria mediante la Resolución No 227 del 15 de febrero y le permite cambiar su nombre por el de FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO "FUNDACIÓN SAN MATEO", así como el abrirse a otras áreas del conocimiento como el de las ingenierías y afines, y el área de la salud, junto con una reordenación académica y administrativa que le permitió el desarrollo de una gestión más dinámica, eficaz y eficiente.

En el año 2009 la institución presenta ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Redefinición Institucional, que fue aprobada en junio de 2010, la cual permite la creación y oferta de programas en la modalidad de ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos) hasta el nivel universitarios.

El 26 de septiembre del año 2017 la institución recibió oficialmente por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución No.19566 del 26 de septiembre del 2017, en la cual decidió "…
autorizar la ratificación de reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de institución técnica profesional redefinida a institución universitaria de la "Fundación para la Educación Superior San Mateo"; a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la denominación de la Institución Universitaria será: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR"

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el 24 de Julio de 2020 fue presentado el pre-radicado de las condiciones institucionales ante el MEN. Resultado de lo anterior, el 4 de marzo de 2021, desde el despacho del Viceministerio de Educación se recibió comunicación del CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales presentado por la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior para Bogotá D.C.

En la actualidad la institución cuenta con dos facultades: Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y la Facultad de Ingeniería y Afines, con una oferta de programas en modalidad presencial y virtual que se puede consultar en la pagina web institucional mediante el siguiente enlace:

https://www.sanmateo.edu.co/pregrados.php

La misión y visión institucional son las siguientes:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con la formación de profesionales integrales, en diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en valores institucionales con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y su entorno.

VISIÓN INSTITUCIONAL

"En el año 2028, la Fundación Universitaria San Mateo será una institución consolidada por la pertinencia y calidad de los programas que desarrolla, su compromiso social y la calidad de su gestión, aportando así al desarrollo del entorno".

La Fundación Universitaria San Mateo, se encuentra ubicada en la Localidad de los Mártires en la Transversal 17 No 25 – 25 donde se encuentran las instalaciones de la sede principal.

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

<< Atendiendo a lo descrito en el anexo técnico (Punto 8.1), acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos>>

Para que una IES sea elegible para la implementación del programa, la agencia ATENEA realizará el seguimiento de los siguientes aspectos que deben ser considerados por las instituciones desde el momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener domicilio principal en Bogotá- región. En caso de que el domicilio principal no esté ubicado en Bogotá, la IES deberá tener por lo menos una sede en la ciudad.	Domicilio: *Transversal 17 No 25 – 25 Bogotá D.C*.
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	Se adjunta como anexo carta firmada por el representante legal de la institución en la cual se certifica que la institución no ha sido sujeta de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional
Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta	Durante el mes de abril de 2021, se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación,

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación	e iniciar la acreditación en alta calidad del programa Profesional en Gastronomía por Ciclos Propedéuticos. Como consecuencia de lo anterior, el 17 de junio de 2021, se recibió comunicado del CNA donde concluyó que los programas Técnica Profesional en Procesos Gastronómicos y de Bebidas, Tecnología en Gestión Gastronómica y de Bebidas, y Profesional en Gastronomía articulados por ciclos propedéuticos, reúnen las condiciones iniciales para comenzar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad. Actualmente el programa se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.
Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.	Todos los programas presentados para la presente convocatoria cuentan con registro calificado vigente con una antigüedad mayor a 5 años: • TECNICA PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS • TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCION • TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BEBIDAS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES • TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
	• TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEBIDAS (virtual)
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	En anexo No2 firmada por el representante legal se establece el compromiso "Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional"

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

<< Para este apartado deberá diligenciar el Anexo 3 (Excel) para el registro de la oferta>>

<<Frente a los acuerdos de homologación con otras IES, en el mismo formulario se diligenciará la información relacionada con el programa homologable y deberá adjuntar en el envío de la propuesta el acuerdo de homologación (si aplica).>>

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique las condiciones adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U. Recuerde establecer claramente los criterios utilizados en virtud de estos procesos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES se acoge por completo al mecanismo de selección de Atenea, no diligencie esta sección>>

3.1. Costos adicionales:

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique los costos adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U y hayan cumplido con los requisitos de admisión de la IES (apartado anterior-

si aplica). Estos costos usualmente hacen referencia a "derechos de inscripción", "carnetización", "seguro estudiantil" entre otros. Dado el espíritu del programa y la población objetivo de este, sugerimos minimizar estos costos. Adicionalmente en el apartado para la asignación de cupos del anexo técnico se valorará positivamente el no cobro de este tipo de costos adicionales.

Recuerde describir claramente los conceptos sobre los costos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES asumirá estos costos, no diligencie esta sección>>

Carnetización correspondiente a $32.774
***Nota:** Se proyectó el valor de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, se espera que las IES, en el marco de su autonomía y de sus programas de bienestar, diseñen e implementen actividades que atiendan las características particulares de las y los estudiantes.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se deben implementar las siguientes acciones sin dejar de lado aquellas estrategias complementarias que las IES consideren adecuadas:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>> Los estudiantes al momento del ingreso por primera vez a la institución, durante la inducción, participan en un proceso de caracterización donde se identifican vulnerabilidades y falencias en aspectos psicosociales. Resultado de este proceso de caracterización, los estudiantes identificados con alguna necesidad especial son remitidos a los poyos de los que dispone la institución para los estudiantes en estos casos. De manera presencial y durante la jornada donde se desarrollan la clase, los estudiantes tienen acceso a los siguientes servicios en el componente psicosocial:

Servicio de Psicopedagogía: con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. De manera remota por medios tecnológicos y durante las 24 horas del día los siete días de la semana, los estudiantes tienen acceso a servicios de orientación psicológica y medicina familiar, mediante nuestro aliado estratégico de Bienestar Primero.
Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: ***La institución cuenta con los siguientes espacios de apoyo para los estudiantes:*** **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante. **Tutorías:** con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo.
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con espacios académicos orientados a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de habilidades blandas, como los semilleros de investigación, oferta de cursos libres en artes y deportes, eventos académicos y salidas de campo. **Semilleros de investigación:** la institución cuenta con semilleros interdisciplinares en el área de desarrollo sostenible, medio ambiente y emprendimiento donde pueden participar estudiantes de todas las áreas de conocimiento. También cuenta con semilleros especializados según el programa cursado por el estudiante donde puede participar desde primer semestre. **Eventos académicos:** semestralmente la institución organiza un evento académico por facultad donde los estudiantes pueden participar en actividades como conferencias, muestras

empresariales, retos, concursos, entre otros, orientadas al desarrollo de habilidades para la formación integral.

Salidas de campo: según semestre y programa cursado por el estudiante, se tienen programadas salidas de campo a empresas entre otros lugares donde se desarrollan actividades orientadas al desarrollo de habilidades blandas.

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Durante el proceso de inducción, los estudiantes reciben orientación sobre los diferentes procesos institucionales, y de los compromisos y derechos que deben cumplir por pertenecer al programa “Jóvenes a la U”. Durante la inducción se les informa a los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro, según reglamento estudiantil y condiciones del programa “Jóvenes a la U”. La inducción de estudiantes nuevos se realiza una semana antes del inicio de las actividades académicas ordinarias del semestre académico, generando las evidencias requeridas por el programa “Jóvenes a la U”.
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

La dependencia de Permanencia y Graduación de la Institución es la interlocutora con la Agencia Atenea, para la programación de todas las actividades requeridas o para dar respuesta de información requerida respecto a la gestión institucional con los estudiantes matriculados pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”.
Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Dentro del proceso de caracterización de los estudiantes al ingreso, se identifican los estudiantes con necesidades educativas especiales los cuales son remitidos a los apoyos institucionales respectivos. La institución en su infraestructura física cuenta con rampas de acceso, lo cual permite la movilidad de estudiantes en condición de discapacidad dentro de las instalaciones. Actualmente, la institución cuenta con un proyecto en el plan de desarrollo institucional donde se asignan recursos para avanzar en relación con los ajustes razonables requeridos para atender estudiantes en condición de discapacidad.
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución pone a disposición de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U” toda la oferta de servicios en sus programas: • Hábitos de vida saludable (campañas de promoción en salud, actividades deportivas, entre otros) • Aporte a la conservación del patrimonio cultural y natural (actividades artísticas y culturales) • Construcción de comunidad institucional (inducción y reinducción, eventos institucionales, incentivos, estímulos) • Permanencia y graduación (apoyos académicos, apoyos tutoriales, servicio de psicología y psicopedagogía) Para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes, la institución cuenta con los siguientes servicios ofertados para la comunidad estudiantil: **Servicio de Psicopedagogía:** con acompañamiento en orientación vocacional y en el desarrollo de tus habilidades y técnicas de estudio. **Orientación Psicológica:** acompañamiento para afrontar las dificultades personales, sociales o emocionales que se le presenten al estudiante.

Tutorías (apoyos académicos): con acompañamiento en asignaturas perdidas o en asignaturas con dificultades en su desarrollo académico. **Hábitos de estudio:** acompañamiento en hábitos de estudio, ejercicios de atención y memoria, organización del tiempo. Adicional, la institución cuenta con un aliado estratégico Bienestar primero con servicios orientados a los estudiantes y su núcleo familiar, como medicina familiar, orientación nutricional, servicio de psicología, asesoría financiera y legal, entre otros.
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Desde el proceso de inducción, los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U” se integran con los demás estudiantes nuevos de la institución. Los estudiantes del programa son focalizados solo en aspectos propios del programa. La institución cuenta con procesos de capacitación y sensibilización a nivel institucional en términos de inclusión y respeto por la diferencia, orientado a todos los miembros de la comunidad académica.
Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: El instrumento de perfilación se aplica al momento de la inducción del estudiante antes de iniciar los estudios en el primer semestre del programa elegido por el beneficiario. La información aportada por este instrumento es utilizada para focalizar las diferentes acciones que se adelantan para el fomento de la permanencia y graduación de los estudiantes.
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución cuenta con seguimiento diario de asistencia a clase de sus estudiantes. Para el caso de los estudiantes pertenecientes al programa “Jóvenes a la U”, se les contacta vía telefónica ante la inasistencia a clases o cuando presente calificaciones que evidencien bajo rendimiento académico en alguna de sus asignaturas cursadas. Para el caso de estudiantes con buen rendimiento académico y asistencia regular a las clases programadas, igualmente se le contacta como mínimo una vez por mes para realimentar su proceso académico.

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorias, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: Los estudiantes cuentan con servicio de tutorías académicas, servicio al que son remitidos los estudiantes en los siguientes casos: 1) Como resultado del diagnostico al ingreso, en caso de identificar alguna falencia académica. Como resultado de este diagnóstico, los estudiantes que así lo requieran, son remitidos a tutorías para fortalecer el desarrollo de competencias básicas en pensamiento lógico matemático, lecto escritura y uso de herramientas tecnológicas. 2) Como resultado del seguimiento al rendimiento académico evidenciado como resultado de las calificaciones registradas en el sistema académico. Resultado de este seguimiento los estudiantes se remiten a tutorías en las áreas o asignaturas donde muestren bajo rendimiento académico. 3) Por remisión de los docentes de las diferentes asignaturas, al evidenciar bajo rendimiento académico durante el desarrollo de las clases. Los docentes en cualquier momento del periodo académico pueden remitir estudiantes que evidencien con dificultades personales o por bajo rendimiento académico, a la unidad de permanencia y graduación para que se le suministre el apoyo académico o psicosocial requerido.
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: La institución mediante la unidad de permanencia y graduación atiende todos los requerimientos de información que sobre el programa “Jóvenes a la U” la agencia Atenea solicite.

8.3.1. Propuestas de acompañamiento que generarán valor agregado a la participación de la IES.

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia Atenea y las instituciones de educación superior.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
<<Propuesta de la IES>>: *No aplica.*

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
<<Propuesta de la IES>>: La Fundación Universitaria San Mateo, asume los costos de inscripción para los estudiantes que ingresen mediante el programa “Joven a la U”, correspondiente al valor de inscripción asociado en los derechos pecuniarios. Además los estudiantes que en su opción de grado elijan el seminario de grado brindaremos el 10% de descuento por pago de contado. Y por último la institución brindara el 10% de descuento para los derechos de grado.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
<<Propuesta de la IES>>: La institución cuenta con un funcionario adscrito a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil dedicado al seguimiento y acompañamiento de los estudiantes pertenecientes al programa, igualmente de atender los compromisos y reportar la información solicitada por la agencia Atenea.
Intención de participar en el componente de pasantía social.
<<Propuesta de la IES>>: No aplica.
Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).
Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.
<<Propuesta de la IES>>: Como se planteó anteriormente, la institución asigno a la unidad de Permanencia y Graduación Estudiantil, como la unidad encargada del proceso de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes del programa “Jóvenes a la U”, y designo un funcionario de tiempo completo para todas las tereas administrativas y académicas que demande la ejecución de este convenio.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
<<Propuesta de la IES>>: ***No aplica***

5. PROPUESTA ECONÓMICA

<< Relacione en el Anexo 3 (Excel de presentación de propuesta académica) el valor semestral o por crédito de los programas de educación superior propuestos. Adjunte a la propuesta las resoluciones o actos administrativos relacionados con los derechos pecuniarios del 2023. En este apartado especifique el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará la institución de educación superior y la modalidad en la que será gestionado>>.

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	30%
Modalidad del aporte (Señale con una X la modalidad seleccionada)	Descuento en el valor de la matrícula__X__ Aportes mediante contrapartida en dinero____
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	

Nota: *Se proyectaron los valores de los programas de acuerdo a los derechos pecuniarios del 2022 con el aumento del IPC (12,22%)*

CODIGO_INS	NOMBRE_IN	C”DIGO_SNII	NOMBRE_DE	¡REA_DE_CO	NIVEL_DE_F(	N⁄MERO_PE	PERIODICIDA	MODALIDAD	ESCENARIO	E6_CUPOS_P	E6_COSTO_2023_I
4726	FUNDACION	106377	T…CNICA PR(	Bellas artes	FormaciÛn tl	4	Semestral	Virtual	PROGRAMAS	36	51797037,6
4726	FUNDACION	106432	T…CNICA PR(	Bellas artes	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	107215	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	91053	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	36	70823488,1
4726	FUNDACION	106473	TECNICA PR(	Economìa, a(	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	87016200,9
4726	FUNDACION	106643	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	103902	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	107001	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2
4726	FUNDACION	103658	TECNICA PR(	Ingenierìa, a	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS	37	72790807,2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (QUINTA CONVOCATORIA)

El presente formato tiene como propósito conocer la propuesta de las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U, en este se solicitará describir las generalidades, detalles, alcances y demás aspectos que se consideran necesarios y relevantes en el marco de la implementación del programa Jóvenes a la U. Desde la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA agradecemos el interés de su institución en participar y sugerimos leer atentamente cada uno de los apartados.

Tabla de contenido

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la u 3
2. Condiciones adicionales de admisión 5
3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios. 6
4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES 12
5. Propuesta Económica 14

Presentación de la IES

<< Describa en este apartado de manera concisa los elementos generales que den cuenta de la idoneidad de la institución para implementar el programa.>>

La Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior- fue fundada en el año de 1985 bajo el nombre de Fundación para el Desarrollo del Comercio Exterior y Estudios Administrativos –FEXADE– con el propósito de formar profesionales a nivel técnico profesional en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines. En el año 2001 el MEN ratifica la reforma estatutaria mediante la Resolución No 227 del 15 de febrero y le permite cambiar su nombre por el de FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAN MATEO "FUNDACIÓN SAN MATEO", así como el abrirse a otras áreas del conocimiento como el de las ingenierías y afines, y el área de la salud, junto con una reordenación académica y administrativa que le permitió el desarrollo de una gestión más dinámica, eficaz y eficiente.

En el año 2009 la institución presenta ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Redefinición Institucional, que fue aprobada en junio de 2010, la cual permite la creación y oferta de programas en la modalidad de ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos) hasta el nivel universitarios.

El 26 de septiembre del año 2017 la institución recibió oficialmente por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución No.19566 del 26 de septiembre del 2017, en la cual decidió "…
autorizar la ratificación de reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de institución técnica profesional redefinida a institución universitaria de la "Fundación para la Educación Superior San Mateo"; a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la denominación de la Institución Universitaria será: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO – SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR"

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, el 24 de Julio de 2020 fue presentado el pre-radicado de las condiciones institucionales ante el MEN. Resultado de lo anterior, el 4 de marzo de 2021, desde el despacho del Viceministerio de Educación se recibió comunicación del CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales presentado por la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior para Bogotá D.C.

La institución cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI-, que aporta al aseguramiento de la calidad de los procesos académicos y administrativos, el cual está ***certificado en las siguientes normas****: ISO 9001: 2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad; ISO 14001: 2015 de Gestión Ambiental y ISO 45001:2018 de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.*

En la actualidad la institución cuenta con dos facultades: Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y la Facultad de Ingeniería y Afines, con una oferta de programas en modalidad presencial y virtual que se puede consultar en la página web institucional mediante el siguiente enlace:

https://www.sanmateo.edu.co/pregrados.php

La misión y visión institucional son las siguientes:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con la formación de profesionales integrales, en diferentes áreas del conocimiento, fundamentados en valores institucionales con compromiso social, aportando al desarrollo de su proyecto de vida y su entorno.

VISIÓN INSTITUCIONAL

"En el año 2028, la Fundación Universitaria San Mateo será una institución consolidada por la pertinencia y calidad de los programas que desarrolla, su compromiso social y la calidad de su gestión, aportando así al desarrollo del entorno".

La Fundación Universitaria San Mateo, se encuentra ubicada en la Localidad de los Mártires en la Transversal 17 No 25 – 25 donde se encuentran las instalaciones de la sede principal.

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la u

<< Atendiendo a lo descrito en el lineamiento operativo (Punto 6), acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos>>

Para que una IES sea elegible para la implementación del Programa en su quinta convocatoria, la Agencia ATENEA realizará la verificación de los siguientes requisitos que deben ser considerados por las instituciones al momento de la presentación de la oferta. A continuación, se presentan los criterios y los mecanismos de verificación:

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
Tener domicilio principal en Bogotá- región y tener por lo menos una sede en la ciudad.	Domicilio: *Transversal 17 No 25 – 25 Bogotá D.C*.
No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación	Se adjunta como anexo carta firmada por el representante legal de la institución en la cual se certifica que la institución no ha sido sujeta de medidas preventivas y de vigilancia

Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.	especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.
Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este lineamiento operativo o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La vigencia de las resoluciones de alta calidad que soporten el cumplimiento de este requisito no podrá ser inferior a seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica, económica y académica por parte de la IES. En línea de lo anterior, **la IES no podrá incluir dentro de su oferta programas cuyo registro calificado tengan una fecha de vencimiento inferior a seis meses contados a partir de la presentación de la propuesta técnica, económica y académica.**	Durante el mes de abril de 2021, se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para la solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación, e iniciar la acreditación en alta calidad del programa Profesional en Gastronomía por Ciclos Propedéuticos. Como consecuencia de lo anterior, el 17 de junio de 2021, se recibió comunicado del CNA donde concluyó que los programas Técnica Profesional en Procesos Gastronómicos y de Bebidas, Tecnología en Gestión Gastronómica y de Bebidas, y Profesional en Gastronomía articulados por ciclos propedéuticos, reúnen las condiciones iniciales para comenzar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad. Durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2022, se recibió visita de evaluación externa por parte del CNA para el programa Profesional en Gastronomía por ciclos y actualmente se está a la espera del concepto final.
Si la IES no cuenta con la acreditación mínima del numeral anterior, únicamente podrán participar con programas técnico-profesionales cuyo registro calificado tenga una antigüedad superior a cinco (5) años[3] en el momento en el que se publique este lineamiento operativo o se remitan las invitaciones directas correspondientes.	Todos los programas presentados para la presente convocatoria cuentan con registro calificado vigente con una antigüedad mayor a 5 años: • TECNICA PROFESIONAL EN MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES • TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS • TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCION • TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BEBIDAS

	• TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS • TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES • TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA • TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEBIDAS (virtual)
La IES deberá aportar la certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, o el acta de liquidación, de contratos o convenios suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades de formación en educación superior.	
La IES deberá aportar una certificación expedida por el representante legal en la que se indiquen los perfiles que integrarán el equipo humano y sus funciones que como mínimo deben corresponder a actividades en materia de planeación, contratación, relacionamiento con los beneficiarios, y labores asistenciales y de enlace directo con ATENEA.	Se adjunta certificación expedida por el representante legal de la institución.
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	En anexo No2 firmada por el representante legal se establece el compromiso “#13. Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional”.

2. Condiciones adicionales de admisión

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique a continuación las condiciones adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria general de Jóvenes a la U. Recuerde establecer claramente los criterios utilizados en virtud de estos procesos adicionales, pues serán publicados en el lineamiento operativo de la convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES se acoge por completo al mecanismo de selección de ATENEA, no diligencie esta sección>>

2.1. Costos adicionales:

<< De acuerdo con la autonomía universitaria, especifique los costos adicionales de admisión que se aplicarán a las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria general de Jóvenes a la U y hayan cumplido con los requisitos de admisión de la IES (apartado anterior- si aplica). Estos costos usualmente hacen referencia a "derechos de inscripción", "carnetización", "seguro estudiantil" entre otros. ***Dado el espíritu del programa y la población objetivo de este, sugerimos minimizar estos costos. Adicionalmente en el apartado para la asignación de cupos del anexo técnico se valorará positivamente el no cobro de este tipo de costos adicionales.***

Recuerde describir claramente los conceptos sobre los costos adicionales, pues serán publicados en el documento de convocatoria dirigido a los aspirantes. Si la IES asumirá estos costos, no diligencie esta sección>>

Los derechos pecuniarios para el año 2023 están aprobados según Acuerdo #19 de 2 de diciembre de 2022 del Consejo Superior. Dicho acto administrativo se puede consultar en la página web o mediante el siguiente enlace:

https://www.sanmateo.edu.co/docs/derechos_pecunarios.pdf

Los costos adicionales a matrícula se relacionan a continuación:

Concepto del costo	***Costo asociado (2023)***
Duplicado del Carnet	***$ 32.774***

3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios.

De acuerdo con el punto 7 del lineamiento operativo, describa detalladamente como la IES implementará cada acción mínima para los beneficiarios del Programa.

Acciones del componente psicosocial
Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.

<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Mediante la aplicación de una prueba vocacional, en el cual se identifican la afinidad e interés de los estudiantes con la carrera a la cual se matricularon, se orienta al estudiante con una información más completa y especifica del campo de aplicación del programa de formación elegido, así como de los requisitos, condiciones y especificaciones en general en caso de inclinarse por otro programa académico y las condiciones y momentos en el que esto es posible.*
Desarrollar espacios o encuentros de orientación psicológica o psicosocial a los y las beneficiarias del Programa Jóvenes a la U, que les permitan acceder de forma grupal o individual a programas de promoción, prevención y atención para la salud física y mental, considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *A través de sesiones psicológicas presenciales, telefónicas o remotas a los estudiantes que a través de la entrevista se identifiquen con necesidades de apoyo psicosocial.* *Por otra parte, la institución desde el año 2019 ha realizado un convenio con un aliado estratégico Bienestar Primero (BIP), cuyo objeto social es exclusivamente la prestación de servicios de bienestar, tales como: asesoría en nutrición, asesoría medica familiar, asesoría psicológica, asesoría contable y financiera, asesoría legal, asesoría en protocolo empresarial, entre otras. De lo anterior, se debe resaltar que algunos servicios como el médico y el psicológico se prestan 7/24 y esta cobertura no es solo para el estudiante, sino también para su núcleo familiar.*
Diseñar e implementar talleres o espacios de orientación grupal cada semestre para la adquisición o el fortalecimiento de habilidades socioemocionales (intrapersonales e interpersonales) que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria de los y las beneficiarias del Programa Jóvenes a la U.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>*:* *La institución establece y da a conocer una agenda con todas las actividades de bienestar a través de sus diferentes programas, la cual se socializa a los estudiantes pertenecientes al programa Jóvenes a la U, así mismo se realizan talleres grupales de forma mensual tales como: desarrollo de habilidades socioemocionales, adaptación a la vida universitaria, salud física y emocional, manejo de tiempos, habilidades comunicativas y trabajo en equipo. Dichas actividades son desarrolladas por las profesionales de psicológica y psicopedagógica de la dependencia de bienestar con el apoyo de nuestro aliado estratégico Bienestar Primero (BIP.)*

Acciones del componente institucional

Llevar a cabo espacios de orientación y guía en colaboración con la Agencia Atenea durante los procesos de inducción y reinducción del Programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia en cada semestre según sea necesario. Estos espacios estarán destinados a brindar información a los beneficiarios sobre las condiciones necesarias para mantener su calidad de estudiante, incluyendo el promedio académico mínimo, el límite de pérdidas de una misma asignatura y las condiciones de reingreso o prueba académica, entre otros aspectos relevantes.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Mediante el proceso de inducción que se realiza con todos los estudiantes de primer ingreso y cuya duración es de una semana, se da a conocer tanto la información académica por parte de cada uno de los directores de programa, como la información institucional, la cual transmite la dependencia de bienestar institucional complementada por un curso de inducción que consta de nueve (9) unidades donde se da a conocer la referida información de carácter académico e institucional, al cual tienen acceso los estudiantes mediante el aula virtual de la institución. La agencia ATENEA, cuenta con un espacio dentro del referido proceso de inducción para suministrar instrucciones e indicaciones propias de la agencia con respecto a requisitos y condiciones que debe cumplir el estudiante para gozar del beneficio.* *Se conformarán grupos en diferentes jornadas (diurno, nocturno, sabatino) dónde se expondrá toda la información académica e institucional del programa. Para quienes no puedan asistir se habilitarán otros encuentros presenciales y virtuales garantizando que cada estudiante reciba la información y el acompañamiento por parte del área durante su transitar académico.*
Implementar espacios de seguimiento periódico entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por esta y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Con el fin de garantizar un acompañamiento al estudiante en su transitar por la institución, se realiza el seguimiento a su desempeño académico durante los 2 cortes o periodos establecidos por la institución, habrán espacios de tutorías como refuerzo con cada programa de formación dónde se profundiza sobre los temas en que el estudiante presente algún tipo de dificultad. Por otro lado, se realiza el seguimiento de asistencia a diario mediante el registro biométrico implementado así como al sistema institucional de fallas, con el fin de contactar a los estudiantes para identificar sus necesidades y causas de inasistencia y poder brindar los apoyos correspondientes.* *Por último, para el seguimiento periódico que se debe realizar por parte de la institución en coordinación con la agencia ATENEA serán estos últimos convocados y citados a las actividades periódicas (mensuales) donde tendrán un espacio para reforzar y recordar información propia del programa.*

1. *Correo de invitación especificando la actividad mensual.*
2. *Socialización del cronograma.*
3. *Elaboración de acta.*
4. *Listados de asistencia.*

Actividades a desarrollar con los estudiantes pertenecientes al programa

1. *Conferencia adaptación al ambiente Universitario*
2. *Taller tu tiempo es ahora*
3. *Taller de desarrollo socioemocional*
4. *Torneo deportivo de integración*

Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad

<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

A través de procesos de caracterización con cada estudiante, se podrá determinar el tipo o clase de discapacidad, el nivel de dificultad que esté presente y las estrategias de seguimiento a implementar. Actualmente, ningún estudiante perteneciente al programa presenta ningún tipo de discapacidad que le impida continuar con sus estudios.

Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos (virtual, presencial, a distancia)**.**

<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

La institución cuenta con una política de bienestar que define y establece cuatro (4) programas a desarrollar:

1.Fomentar la permanencia y graduación mediante acciones para un adecuado tránsito a la educación superior en la etapa de ingreso y su posterior permanencia, vinculación laboral y graduación de poblaciones en diversidad de condiciones.
2. Propender por una comunidad con hábitos de vida saludables mediante acciones preventivas y formativas para la salud, el deporte y la recreación.
3. Propender por una cultura Mateísta de la sana convivencia mediante acciones de sensibilización y formativas que permitan el desarrollo personal e Institucional.
4. Aportar al conocimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural a nivel local y regional, mediante acciones formativas y de intercambio cultural.

Mediante los diferentes canales de información institucional se comparten las ofertas, planes y actividades que tiene cada uno de los referidos programas incentivando la participación en diferentes actividades. Estos programas son dados a conocer en el proceso de inducción

institucional de forma amplia y detallada dando a conocer sus beneficios y forma de acceder a los mismos.
Promover encuentros de socialización sobre la caracterización de beneficiarios y demás acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del Programa por parte de la comunidad académica.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Dentro del plan de desarrollo institucional se está ejecutando el proyecto denominado "POR UNA SAN MATEO INCLUYENTE" cuyo objetivo es fomentar la inclusión social, la multiculturalidad y la diversidad, abriendo espacios de dignidad y oportunidad a las personas en desventajas o minorías, respetando la diversidad de pensamiento conforme al deber ser institucional y los derechos humanos.*
Coordinar la aplicación de instrumentos de caracterización, diagnóstico, seguimiento y/o los que se contemplen con el equipo de acompañamiento de la Agencia ATENEA. Estos instrumentos pueden ser suministrados por la Agencia ATENEA, en caso de que la IES ya cuente con algún tipo de instrumento deben socializarlos para aunar esfuerzos en el proceso de aplicación, análisis e intervenciones a partir de los resultados obtenidos.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Como instrumentos de caracterización contamos con la entrevista de caracterización propiamente dicha, prueba que es de carácter personal e individual, de igual forma la prueba vocacional realizada con cada estudiante, así como el seguimiento a su asistencia diaria mediante los mecanismos y sistemas de que dispone la institución como lo son el registro biométrico y el sistema institucional de fallas.* *Si bien es cierto dichos instrumentos son de carácter institucional, quedamos prestos y atentos a la aplicación de instrumentos alternos que puedan ser establecidos por la agencia ATENEA.*
Contactar a las y los beneficiarios para hacer seguimiento al menos al inicio, mitad y final de semestre, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: ***L****a dependencia de Bienestar institucional permanece en contacto frecuente con los estudiantes vía telefónica y correo institucional, precisamente realizando el seguimiento a sus fallas, por otra parte con las convocatorias de carácter mensual donde se realizan actividades de integración con los estudiantes pertenecientes al programa, por ultimo mediante el seguimiento de carácter académico se identifican y contactan con el fin de brindar los apoyos correspondientes.*

Dicho lo anterior procedemos a especificar lo siguiente:

Al inicio, el estudiante es contactado por los diferentes medios institucionales (correo institucional, página institucional, redes sociales institucionales y vía telefónica) para realizar tanto el proceso de inducción, caracterización y prueba vocacional.

A mitad de semestre, una vez hecho el análisis de resultados académicos de primer corte se contactan los estudiantes por los diferentes medios institucionales (correo institucional, página institucional, redes sociales institucionales y vía telefónica) con el fin de prestar los apoyos correspondientes (tutorías, apoyos en psicológica, apoyos en psicopedagogía y seguimientos. Por último, a final de semestre se consolida la información con el fin de realizar un informe final que da cuenta de todos los aspectos y componentes académicos e institucionales, los cuales son socializados a nivel interno y con la agencia ATENEA.

Ofrecer al menos dos talleres dirigidos a las y los beneficiarios que están próximos a graduarse para motivarlos a ingresar al mundo de la empleabilidad, el emprendimiento y/o la continuidad de su vida académica.

<< ¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>:

Al finalizar el tercer semestre, los estudiantes que forman parte del convenio Jóvenes a la U asistirán a un taller orientado a la preparación para su entrada al mundo laboral. Durante el taller, se abordarán temas relevantes, tales como la elaboración de la hoja de vida y simulaciones de entrevistas. Además, representantes de empresas con las que la institución tiene convenios, participarán en el taller para reforzar aspectos como la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y las habilidades de relacionamiento con los posibles jefes inmediatos en caso de que los estudiantes se vinculen con dichas empresas.

Durante el tercer semestre de formación se organiza un taller con participación del fondo emprender y la fundación REDA (Red de emprendedores activos), donde se comparte con los estudiantes pertenecientes al convenio jóvenes a la U, aspectos básicas para el emprendimiento, habilidades emprendedoras, y aspectos para tener en cuenta al momento de formalizar un emprendimiento, igualmente, aspectos a tener en cuenta al momento de formular un proyecto para lograr financiación de los fondos existentes para apoyar el emprendimiento.

Acciones del componente académico

Implementar programas de apoyo académico para el fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje, la nivelación de sus competencias básicas en lectoescritura y/o matemáticas y/o el refuerzo de asignaturas o temas disciplinares en donde se identifique un rendimiento bajo,

por medio de tutorías, mentorías, monitorias, grupos de estudio, talleres, y/o cursos de nivelación, entre otros que se consideren pertinentes.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *Durante las dos (2) primeras semanas de clase, los estudiantes reciben un proceso de nivelación y refuerzo en asignaturas básicas tales como: ingles, matemáticas, lecto escritura e informática, vencido este término, presentan una prueba de las referidas asignaturas conformándose así la remisión por parte de los docentes de estos grupos de estudiantes para recibir el apoyo tutorial por parte de la dependencia de permanencia y graduación. Por otra parte, los estudiantes pueden asistir de forma voluntaria a las tutorías que hay de forma específica para cada uno de los programas de formación aplicando de igual forma para la participación de las tutorías prácticas.* *Mediante talleres de tutorías el estudiante recibirá el apoyo académico necesario por parte del docente para continuar con su proceso formativo. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado tenemos diferentes tipos de tutorías como lo son las* ***disciplinares*** *(matemáticas, inglés, lectoescritura e informática), también las* ***eventuales*** *que están dirigidas a cada programa de formación y por ultimo las* ***practicas*** *cuyo objetivo es llevar a la praxis las habilidades y destrezas de la información adquirida en algunos programas con asignaturas específicas.*
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos, novedades académicas significativas como la pérdida de calidad de estudiante, la cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES, mediante los instrumentos que suministre la Agencia ATENEA.
<<¿Cómo la IES aportará al cumplimiento de esta acción?>>: *En el proceso de inducción los estudiantes son plenamente informados de este aspecto de lo cual queda plena evidencia en formato institucional en que consta dicha información y el cual tiene la firma del estudiante. Por otra parte, la institución siempre esta presta y dispuesta a presentar los informes en los momentos y tiempos en que la agencia ATENEA así los requiera.*

4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia ATENEA y las instituciones de educación superior. Recuerde detallar explícitamente la implementación de las acciones frente a los beneficiarios del Programa.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
<<Propuesta de la IES>>: *La institución no contempla apoyos adicionales para alimentación o habitacional para los estudiantes. Sin embargo, cuenta con servicio de cafetería donde los estudiantes cuentan con productos a precios accesibles.* *Para el acceso a los materiales de estudios, la institución cuenta con bases de datos digitales y bases de libros digitales, que le permiten a los estudiantes acceder a publicaciones científicas y libros en formato digital. Estos materiales son accesibles a todos los estudiantes de la institución mediante el aula virtual.* Respecto al trasporte es importante mencionar que la institución se encuentra ubicada en un punto de la ciudad donde es fácil transportarse utilizando el transporte público, específicamente el sistema Transmilenio.

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
<<Propuesta de la IES>>: *Para todos los estudiantes que ingresen mediante el convenio "Jóvenes a la U", se les exime del pago correspondiente a la inscripción, que por estudiante tiene un costo de $97.724, según derechos pecuniarios aprobados para el 2023 (Acuerdo #19 de 2 de diciembre de 2022 del Consejo Superior)* https://www.sanmateo.edu.co/docs/derechos_pecunarios.pdf
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
<<Propuesta de la IES>>: *La institución cuenta con una unidad de Bienestar, Permanencia y Graduación, con profesionales de diferentes disciplinas dispuestos para atender los estudiantes que ingresan mediante el convenio de Jóvenes a la U. Igualmente cuenta con un profesional encargado de atender todo lo correspondiente al convenio y los requerimientos de los estudiantes.*
Intención de participar en el componente de pasantía social.

<<Propuesta de la IES>>: ***No aplica.***
Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal). **(NO aplica)**
Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.
<<Propuesta de la IES>>: *Dentro del plan de desarrollo institucional se está ejecutando el proyecto denominado "POR UNA SAN MATEO INCLUYENTE" cuyo objetivo es fomentar la inclusión social, la multiculturalidad y la diversidad, abriendo espacios de dignidad y oportunidad a las personas en desventajas o minorías, respetando la diversidad de pensamiento conforme al deber ser institucional y los derechos humanos.* Igualmente contempla un plan de acción para fortalecer los medios educativos y las capacidades institucionales para atender población estudiantil con limitaciones físicas e intelectuales.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
<<Propuesta de la IES>>: ***No aplica.***

5. Propuesta Económica

<< Relacione en el Anexo 3 (Excel de presentación de propuesta académica) el valor semestral o por crédito de los programas de educación superior propuestos. ***Adjunte a la propuesta las resoluciones o actos administrativos relacionados con los derechos pecuniarios del 2023.*** *En este apartado especifique el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará la institución de educación superior y la modalidad en la que será gestionado>>.*

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	Para los estudiantes que ingresen en el marco del convenio Jóvenes a la U, la institución otorga un aporte del 30% sobre el valor de la matrícula por semestre académico.
Modalidad del aporte: Al momento de suscribirse el convenio se detallará la modalidad del aporte realizado	Descuento en el valor de la matrícula _x_ Aportes mediante contrapartida en dinero____

por la IES (Por favor señale con una X la modalidad del aporte).	
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	No aplica.

Modalidad	IES	CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA SNIES	Periodos progra	Créditos prograı	MODALIDAD2	CUPOS APROBADOS
Convencional	FUNDACION	107215	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	4	65	Presencial	9
Convencional	FUNDACION	91053	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	4	72	Presencial	10
Convencional	FUNDACION	106432	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA	4	70	Presencial	41
Convencional	FUNDACION	106473	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BE	4	68	Presencial	42
Convencional	FUNDACION	106377	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEI	4	62	Virtual	42
Convencional	FUNDACION	106643	TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RI	4	65	Presencial	51
Convencional	FUNDACION	107001	TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICO	4	64	Presencial	51

Modalidad	IES	CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA SNIES	Periodos progra	Créditos prograı
Convenciona	FUNDACION	107215	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	4	65
Convenciona	FUNDACION	91053	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	4	72
Convenciona	FUNDACION	106432	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN GRAFICA	4	70
Convenciona	FUNDACION	106473	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS GASTRONOMICOS Y DE BE	4	68
Convenciona	FUNDACION	106377	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN GASTRONOMICA Y DE BEI	4	62
Convenciona	FUNDACION	106643	TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RI	4	65
Convenciona	FUNDACION	107001	TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICC	4	64

MODALIDAD2	CUPOS APROBADOS	APORTE ATENEA
Presencial	9	$ 65.189.060,02
Presencial	10	$ 72.432.317,90
Presencial	41	$ 296.972.503,40
Presencial	42	$ 363.668.140,95
Virtual	42	$ 222.489.378,99
Presencial	51	$ 369.404.673,43
Presencial	51	$ 369.404.673,43